



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00113-00
DEMANDANTE : RAFAEL EDUARDO ESPITIA MORENO
DEMANDADO : ADRIANA MARCELA BOLAÑO CORREA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con solicitud de sustitución de poder formulada por el Doctor **SERGIO LUIS ORDOÑEZ SUAREZ** al Doctor **EALDITH JOSE DIAZ PETRO**. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021) Auto. N° 0519

Vista la nota Secretarial que antecede y en consideración a lo dispuesto por el artículo 75 del Código General del Proceso, este Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese la sustitución del poder presentada por el Doctor **SERGIO LUIS ORDOÑEZ SUAREZ**.

SEGUNDO: En consecuencia, téngase al Doctor **ELADITH JOSE DIAZ PETRO** como apoderado de la parte ejecutante; conforme al documento presentado ante esta judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c7ec0ffc2f14229a8f34bd5431457e814cb1e2c3c5f8a6cd714db40c360dbd9

Documento generado en 19/07/2021 08:00:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>